

Alfredo Figueroa Navarro

**DOMINIO Y SOCIEDAD
EN EL
PANAMA COLOMBIANO
(1821-1903)**



Alfredo Figueroa Navarro

DOMINIO Y SOCIEDAD
EN EL
PANAMA COLOMBIANO
(1821-1903)

(Escrutinio sociológico)

Impresora Panamá, S.A.
Ciudad de Panamá
1978

**Derechos reservados por el autor según las
disposiciones establecidas por el Ministerio de
Educación Nacional.**

“que una voluntad secreta te acompañase a lo largo de la vida, que siguieses un punto, una palabra, que tuvieses siempre una obsesión que te llevase a buscar lo que se manifiesta y lo que se oculta. Una obsesión que nunca destruyese las cosas, que buscase en lo manifestado lo oculto, en lo secreto lo que asciende para que la luz lo configure”.

José Lezama Lima: Paradiso, p. 245.

INTRODUCCION

Panamá es considerado como la caricatura de los países latino-americanos. Definido como “nación artificial” o “república de opereta”, por infinidad de intelectuales, quienes ignoran su historia —aun a finales del siglo XX—, el Istmo pareciera estar destinado a encarnar una suerte de **deus ex machina**. (1) Con todo, tales pareceres son falsos. El nacionalismo panameño precede a la creación del estado en 1903. La “teoría nacional” panameña es expuesta, brillantemente, desde 1855, es decir, cuarenta y ocho años antes de la independencia de Colombia, por el jurisconsulto Justo AROSEMENA, en su obra **El Estado Federal de Panamá**. Hay más. Incluso en el transcurso de la primera mitad del decimonono, emerge el sentimiento nacional. Refrendada la independencia de España (1821), unas intenciones separatistas jalonan los dos decenios siguientes (1826, 1830, 1831, 1840). El Estado del Istmo (1840-1841) —república efímera— demuestra la efervescencia del autonomismo panameño (sesenta y tres años antes de 1903).

Por ochenta y tres años, el Istmo forma parte, pues, sucesivamente, de la Gran Colombia (1821-1832), de la República de la Nueva Granada (1832-1857), de la Confederación Granadina (1857-1863), de los Estados Unidos de Colombia (1863-1886), y, finalmente, de la República de Colombia (1886-1903).

(1) Ver, por ejemplo, JULIEN, Claude, *L'empire américain*, Editions Bernard Grasset, París, 1968, pp. 95-96. Ver, asimismo, CHAUNU, Pierre, *L'Amérique et les Amériques*, Collection Destins du Monde, Librairie Armand Colin, París, 1964, p. 320. Un punto de vista norteamericano: FAGG, John Edwin, *Latin America. A General History*, Second Edition, The Macmillan Company, Collier-Macmillan Limited, London, 1969, p. 610.

La historia panameña decimonónica es, de hecho, la historia del distanciamiento de Panamá respecto de Bogotá. Tal circunstancia trae a colación, en efecto, la problemática de las relaciones entre el centro y la periferia, desarrollada por el sociólogo Karl Wolfgang DEUTSCH. Por cierto, Bogotá, antigua capital del Virreinato de la Nueva Granada, conviértese en capital del estado colombiano. Sede cultural, política y administrativa, (2) se opone, desde un principio, al remoto istmo. Región periférica, no posee caminos que la ligen a Colombia. Pues bien, según DEUTSCH, la ausencia de rutas es factor que contribuye al nacimiento del nacionalismo.(3)

Por lo demás, la economía de la Ciudad de Panamá, eje de una burguesía comercial hartamente dinámica, depende de los nexos con los mercados de las Antillas inglesas y danesas, por una parte, y de los puertos sudamericanos del Atlántico y del Pacífico, de otra. Ningún vínculo mercantil, por consiguiente, entre el Istmo y Bogotá.(4) Puestas así las cosas, la periferia cuestiona, casi desde su anexión a Colombia, la autoridad del centro, principalmente por lo que respecta a su política proteccionista a ultranza. La incapacidad en que se encuentra Bogotá, de imponer sus designios, signa las primeras décadas de la república.(5) Sin cesar, Panamá sugiere el advenimiento del federalismo cual régimen político que mitigue los efectos del “funesto” centralismo santafereño. La conciencia nacional de la periferia aumenta, progresivamente, a medida que el centro decide no escuchar. La burguesía comercial urbana constituye el **leading group** (si utilizamos la terminología de DEUTSCH) del sentimiento nacional panameño.(6)

Al escoger el examen de la formación de la oligarquía panameña, sabemos que semejante tema —inédito y oscuro— es bien arduo. Sin embargo, su estudio parece indispensable para comprender el aflorar del nacionalismo en aquella distante comarca de Colombia. En efecto, primeramente, la oligarquía citadina, liberal y comercial,

(2) Sobre esto, ver, con provecho, DEUTSCH, Karl Wolfgang, **Nationalism and Social Communication. An Inquiry into the Foundations of Nationality**, Second Printing, The M.I.T. Press, Cambridge, Massachusetts, 1962, pp. 21-23.

(3) **Ibidem**, p. 25.

(4) **Ibidem**, p. 32. Las relaciones comerciales y la nación.

(5) **Ibidem**, p. 56. La problemática del poder y de la integración.

(6) Sobre el papel que juega el **leading group**, ver *op. cit.*, p. 75.

segrega los más ilustres teóricos del nacionalismo ístmico (Mariano AROSEMENA, José de OBALDIA, Tomás HERRERA y Justo AROSEMENA). Varones que fundamentan el separatismo panameño durante grande porción del siglo XIX. Arquitecturan la utopía de la “feria comercial” según la cual la patria futura será, ante todo, un “emporio”. Frente a la oligarquía urbana, los grupos dominantes rurales, conservadores, estigmatizan, firmemente, tales enfoques, al menos en la primera mitad de la aludida centuria. Luego, veremos cómo adhieren a la idea nacional panameña.

En la primera parte de este trabajo, hemos pretendido ofrecer un retrato bien detallado de la oligarquía urbana y de sus relaciones con los grupos marginales urbanos y con los grupos rectores rurales. Además, tratamos de contemplar su relativa modernidad (ante Bogotá y ante los núcleos dominantes agrarios) y las dimensiones de su nacionalismo.

En punto al primer capítulo, la utilización de los protocolos notariales, conservados en los Archivos Nacionales de Panamá, urgía, habida cuenta de la pobreza del acervo bibliográfico atinente a la primera mitad del decimonono. Su lectura fue sumamente difícil. El clima tropical húmedo —y tórrido— conspira contra su existencia. Por último, compulsamos plurales diarios panameños coetáneos, perfectamente preservados en la Biblioteca Nacional de Colombia, en Bogotá.

En el segundo, consagrado a los grupos marginales urbanos, los datos bibliográficos permitieron incoar un enfoque más textual. Sin embargo, mencionamos documentos valiosísimos estudiados en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid.

Algunas deleznable fojas notariales, relativas a la Provincia de Veraguas, sirvieron a confeccionar el tercer capítulo, además de la apasionante correspondencia consular francesa, que leyéramos, hacia 1974, en el Palacio de Orsay, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, en París.

Debe bastante el cuarto capítulo al Archivo Histórico Nacional de Colombia, ubicado en Bogotá. Toda la parte alusiva a la burocracia panameña fue redactada, esencialmente, a la luz de tal fuen-

te. Con todo, la sección relativa al parentesco emana de los datos coleccionados en los Archivos parroquiales de La Merced, templo localizado en la Ciudad de Panamá.

Felizmente, el material bibliográfico fue abundante por lo que respecta a los capítulos sobre las mentalidades y sobre la eclosión del sentimiento nacional.

En la segunda parte de este libro, acentuamos el papel de los factores exógenos que obran en el Istmo. De hecho, dos períodos parecen decisivos: el **Gold Rush** californiano (1849-1869) y el canal francés (1880-1903). Integran la temática de dos capítulos. No obstante, consagramos plurales páginas a unos asuntos endógenos capitales: el federalismo y las tensiones sociales urbanas. Los elementos bibliográficos y las fuentes en los cuales se apoya esta segunda parte fueron, por supuesto, más numerosos y asequibles que los acumulados en la primera, habida cuenta del interés manifestado por la potencias mundiales en la construcción de una vía interoceánica.

París, 20 de mayo de 1976.

Ciudad de Panamá, 25 de junio de 1978.

CAPITULO PRIMERO

LA OLIGARQUIA URBANA

Nosotros vamos a definir a la oligarquía urbana en función de cinco criterios susceptibles de informarnos sobre su riqueza: 1) la propiedad inmueble urbana; 2) la propiedad de las haciendas suburbanas; 3) el comercio con el extranjero; 4) los préstamos, las hipotecas y las deudas; 5) las dotes. El escogimiento de dichos indicadores es, evidentemente, arbitrario, pero su pluralidad y complementaridad contribuirían a bosquejar un retrato más o menos detallado de la clase dirigente. El resumen que pretendemos ofrecer, relativo a los primeros veintiocho años del período de anexión a Colombia, está basado en los protocolos notariales que se conservan en los Archivos Nacionales de Panamá. Recordemos que el primer catastro urbano, consagrado a la capital, no es publicado sino en 1854. Entonces, el examen de los documentos notariales, anteriores a esa fecha, constituye, en efecto, una tarea previa cuya pertinencia salta a la vista. Además, el estudio, a que aludimos, importa en la medida en que revela las transacciones realizadas por una ínfima parte de la población urbana, a saber, aquella que detenta propiedades y que efectúa negocios dignos de semejante nombre. Mas, se impone, de golpe, que describamos el estado deplorable en que se encuentran los protocolos, afectados a la vez por los rigores de un clima tropical en extremo húmedo y por la falta secular de cuidados. No pocos documentos son ilegibles. La lectura de un contrato de venta, de una donación o de un testamento, fechados durante la primera mitad del siglo XIX, representa una maniobra bien ardua, a causa de la mala conservación del papel, el cual se desmorona con facilidad asombrosa, y de las tachaduras - voluntarias o accidentales - que dificultan su comprensión. En efecto, es corriente descubrir borrados los precios. Hecho que impide, por cierto, la confección de series completas.

Empero, los cuadros, que elaboramos, tratan de hacer más diáfanas unas cantidades elocuentes. Por último, con miras a enriquecer y a afinar una gama de datos recogidos en los Archivos Nacionales de Panamá, consultamos algunos legajos guardados en el Archivo Histórico Nacional de Colombia, en Bogotá, papeles provistos de sumo interés en materia de aduanas, comercio y burocracia. En fin, la mayoría de los periódicos panameños coetáneos están celosamente almacenados en la Biblioteca Nacional de Colombia, con sede en Bogotá. Examinamos, con especial denuedo, esa prensa utilísima para el estudio a que nos abocamos.

I. LA PROPIEDAD INMUEBLE URBANA

Habida cuenta de la ausencia de plantaciones considerables en los alrededores de la Ciudad de Panamá, y vista la función de cuartel y de fortaleza que se le atribuye en las postrimerías del coloniaje, resulta patente que la propiedad inmueble urbana permite calcular, de modo más o menos exacto, la fortuna habida por quienes realizan transacciones inmobiliarias.

Del cuadro 1, se podrían desprender unas conclusiones que nos parecen pertinentes. Con todo, antes de desarrollar este punto, juzgamos conveniente explicar sus modalidades y origen. En primer término, escogimos las veinticinco ventas o donaciones inmobiliarias más saltantes que ocurren desde la independencia de Panamá de España (el 28 de noviembre de 1821) hasta el ocaso del año de 1848. Se comprenderá, fácilmente, ese proceder, ya que nuestro trabajo no pretende englobar sino el período de anexión a Colombia (1821-1903). El cuadro termina a fines de 1848 en virtud de un motivo histórico: el descubrimiento del oro californiano, que sacude la vida económica y social de Panamá y produce un encarecimiento inmediato de los precios de los inmuebles y del costo de la vida. A partir de esta fecha, un cambio significativo irrumpe en la estructura de la propiedad inmobiliaria. Mutación que favorece la penetración, de suyo sensible, de multitud de capitalistas extranjeros.

El interés del cuadro 1 emana del hecho de que, salvo excepción, los actores sociales, que se comprometen en las ventas inmobiliarias, son ora criollos, con intereses locales, ora españoles. Los extranjeros, de origen anglosajón, no figuran en demasía, como veremos acaecerá a partir de la segunda mitad del decimonono. Semejante situación ayudará a comprender los nexos tradicionales

CUADRO 1

VENTAS O DONACIONES DE INMUEBLES URBANOS (1821 - 1848)

COMPRADOR O DONATARIO	VENDEDOR O DONADOR
1) Juan Bautista FERAUD	Manuel BERGUIDO
2) Ana AROSEMENA de GARCIA DE PAREDES	Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA
3) Vicenta QUESADA de MORRO	Josefa IBARBURU
4) José Pablo JIMENEZ	Francisco de Paula DUCER
5) Manuela DIEZ de FERAUD	Luis y Remigio LASSO DE LA VEGA
6) José CANEVARO	Josefa SOROA de QUESADA
7) Pablo AROSEMENA DE LA BARRERA	Ana AROSEMENA de GARCIA DE PAREDES
8) Juana María PEREZ	Ramón ARIAS
9) El P. Ramón GARCIA DE PAREDES	El Gobierno eclesiástico
10) Pedro PEREZ	Manuela SOPARDA ARCE de DIEGO
11) Clara María GUERRERO	Jacoba OREJUELA de OBALDIA
12) Manuel QUESADA	Blaş, Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA; Tomás MIRO; Joaquín MORRO; Nicolás REMON SOPARDA; Juan Antonio DIEZ.
13) Josefa SOROA de QUESADA	Pablo AROSEMENA DE LA BARRERA
14) Ramón ARIAS	Gregorio GOMEZ MIRO
15) Juan Bautista FERAUD	Manuel QUESADA
16) José GARCIA DE PAREDES ARCE	Antonio PLANAS
17) Josefa QUESADA	Manuel QUESADA
18) Ramón María de ICAZA	José AROSEMENA QUESADA
19) Ramón ARIAS	Manuel AMOR
20) Clara CORREA	José María de URRIOLA Y VALDES
21) José Faustino de ALBA	El Colegio Provincial
22) Luis Antonio de ICAZA	Juan AROSEMENA DE LA BARRERA
23) Antonia de ICAZA y Esteban ORTIZ	Bernardo José de ARCE
24) Antonia de ICAZA y Esteban ORTIZ	Bernardo José de ARCE
25) Blas y Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA	José María JOVANÉ

merced a los cuales el patriciado urbano mantiene su coherencia y refuerza su solidaridad. Discutiremos, ulteriormente, dichos temas. En lo atinente al precio de los inmuebles, su valor es indicado en pesos. Por razonable prurito de claridad, omitimos agregar las cifras relativas a los reales y a los cuartillos.

Lugar de tránsito y pasillo que conduce a los mercados del Pacífico, la Ciudad de Panamá atrae, desde los albores del período de anexión a Colombia, a bastantes mercaderes que poseen los capitales necesarios para comprar inmuebles. La venta más importante, consignada en el cuadro 1, es concluida por Juan Bautista FERAUD, mercader de origen franco-cubano, quien compra una casa a Manuel BERGUIDO, comerciante local. Este último exige la suma de 21,500 pesos (1). Posteriormente, FERAUD se convertirá en uno de los hombres más afortunados de Panamá. (2) Por su matrimonio con Manuela DIEZ, se liga a una familia criolla que dispone de plurales propiedades urbanas y rurales, amén de consagrarse, como él, a los negocios. Durante el período estudiado, FERAUD compra muchos inmuebles, personalmente (3), o por intermedio de su cónyugue, (4) operaciones que figuran en el cuadro 1. (5) No mencionamos las ventas y las compras, en las cuales participa, pero cuyo valor es inferior a aquel de las primeras veinticinco ventas o donaciones escogidas. En el caso particular de FERAUD, no debemos olvidar que está integrado, en virtud de su maridaje, a la sociedad urbana y a la clase dirigente.

Pero a partir de la segunda transacción, observamos un mecanismo, que se repite con frecuencia, y que tiene por objeto el parentesco directo o político. En efecto, el contrato reúne dos personas:

- (1) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n°1, Panamá, 1825, protocolo n° 2, instrumento 50, f. 167 (reverso).
- (2) Fue Gobernador de Panama de 1833 a 1834. Ver, al respecto, ALBA CARRANZA, Manuel María, **Cronología de los gobernantes de Panamá, 1510-1967**, Ediciones del Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Cultura, Imprenta Nacional, Panamá, 1967, p. 156. Hacia 1836, era Cónsul de los Estados Unidos en Panamá. Consultar, con provecho, RIVAS, Raimundo, **Relaciones internacionales entre Colombia y los Estados Unidos, 1810-1850**, Imprenta Nacional, Bogotá, 1915, p. 54.
- (3) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 89, ff. 386-387.
- (4) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 3, instrumento 103, ff. 390-396.
- (5) Ver las ventas 5 y 15 del Cuadro 1.

a saber, el donador, o sea el prócer (6) Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA, y su hermana, la donataria, Ana AROSEMENA DE GARCIA DE PAREDES, a propósito de una casa, evaluada en 18,941 pesos. (7) Esta donación es notable en virtud de dos razones esenciales. Primeramente, relaciona a dos entes de la misma sangre, los cuales emanan del patriciado urbano, y cuya vocación inmobiliaria luce vivaz, a la luz del cuadro 1. (8) En segundo lugar, el precio —bastante elevado— del inmueble llama la atención. En una sociedad tradicional, las ventas inmobiliarias ocurren más entre parientes o vecinos que con personas poco conocidas. Entonces, es posible detectar, a través de ellas, toda una serie de nexos intrafamiliares e interfamiliares que se imbrican contribuyendo a exacerbar la solidaridad grupal. En este sentido, evoquemos la venta de una casa, operación realizada entre una hermana (Ana AROSEMENA DE GARCIA DE PAREDES) y su hermano (Pablo AROSEMENA DE LA BARRERA). La primera enajena un edificio, a favor del segundo, y exige le pague la suma de 14,325 pesos. (9) Caso similar acontece entre Josefa y Manuel QUESADA, hermanos. (10) Aparte de las transacciones contraídas entre hermanos, repasemos, siquiera brevemente, aquellas concluidas entre parientes políticos. Esto permitirá dilucidar las alianzas que surgen en virtud de los

-
- (6) Utilizaremos el giro prócer como un sinónimo de firmante del acta de independencia de 1821.
- (7) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA. Notaría pública n° 1, Panamá, 1831, protocolo n° 1, instrumento 25, ff. 228-232.
- (8) Por ejemplo. ver las ventas 7 y 12 del Cuadro 1. Exceptuadas aquéllas incluidas allí, Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA intercambié unas casas con su mujer, Dolores QUESADA de AROSEMENA: ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 2, instrumento 56, ff. 195-197. El mismo individuo compró, donó y vendió plurales inmuebles. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1825, protocolo n° 2, instrumento 86, ff. 259-262; 1826, protocolo n° 2, instrumento 38, ff. 128-132; 1827, protocolo n° 1 (B), instrumento 44, ff. 20-23; 1841, protocolo n° 1, instrumento 40, ff. 277-283.
- (9) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1843, protocolo n° 2, instrumento 28, ff. 197-199. Caso similar: cuando el prócer Bernardo José de ARCE vendió una casa, que costaba 1,000 pesos, a su hermana Manuela de ARCE. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1827, protocolo n° 1 (B), instrumento 23, ff. 91-97. El mismo vendedor intervino en las transacciones 23 y 24 del Cuadro 1, habidas en 1827.
- (10) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 1, instrumento 42, ff. 93-96. La venta 17 del Cuadro 1.

matrimonios. En 1841, Manuel QUESADA compra dos casas, evaluadas en 11,700 pesos, a sus cuñados, Blas y Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA, Tomás MIRO, Juan Antonio DIEZ, Nicolás REMON SOPARDA, y Joaquín MORRO. (11) Esa venta esclarece, fulgurantemente, los pactos familiares que existen en el seno del patriciado urbano. Prescindiendo de documentos como los que acabamos de citar, sería bastante laborioso que captásemos el juego de relaciones sociales solidarias, nacidas del parentesco político, el cual determina, también, infinidad de negocios. La exigüidad misma de la urbe, por una parte, y el pequeñísimo número de familias criollas que participan en la vida económica, (12) por otra, son contingencias susceptibles de facilitar nuestra faena.

Paralelamente a la conclusión relativa al parentesco directo o político, precisa no desdeñar el peso de la propiedad eclesiástica dentro y fuera de la ciudad. Acaso por única vez, en el período de anexión a Colombia, exista correlación positiva entre los miembros del patriciado urbano y el clero. En efecto, entre las altas dignidades religiosas, encontramos algunos varones que pertenecen a familias criollas dedicadas al tejemaneje comercial. (13) Hemos hallado, por ejemplo, una donación de inmueble, hecha por el gobierno eclesiástico a favor del sacerdote Ramón GARCIA DE PARE-

-
- (11) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 1, instrumento 40, ff. 277-283. La venta 12 del Cuadro 1.
- (12) Ver DENAIN, Adolphe, *Considérations sur les intérêts politiques et commerciaux qui se rattachent à l'isthme de Panama et aux différents isthmes de l'Amérique centrale; relation directe de ces isthmes avec celui de Suez*, Chez tous les marchands de nouveautés, Paris, 1845, p. 214. Según este autor, no había sino "quelque soixante ou quatre-vingts personnes assez au courant des choses de ce monde." Ver, con provecho, MOLLIEN, Gaspard-Théodore, *Voyage dans la république de Colombia en 1823*, tome 2, Chez Arthur Bertrand, libraire, rue Hautefeuille n° 23, Paris, 1824, p. 129; y LE MOYNE, Auguste, *Voyages et séjours dans l'Amérique du Sud. La Nouvelle Grenade, Santiago de Cuba, la Jamaïque et l'Isthme de Panama* tome 2, A. Quantin, Imprimeur-Editeur, 7 rue Saint Benoît, Paris, 1880, pp. 274-275.
- (13) ¿Es necesario recordar que el clero criollo estaba directamente emparentado con las familias mercantiles más dinámicas? (AROSEMENA, DE LA BARRERA, GARCIA DE PAREDES, JOVANÉ, REMON). Cf. MEGA, Pedro, *Noticias históricas de la Iglesia de la Merced, de la antigua y nueva Panamá y de panameños notables del siglo XVIII y XIX*, Talleres de la Estrella de Panamá, Panamá, 1946. Sobre el poder y riqueza de la iglesia panameña, al principio del decimonono, ver, con provecho, BANCROFT, Hubert Howe, *History of Central America*, Volume III, 1801-1887, (en la obra) *The Works of Hubert Howe Bancroft*, Volume VIII, The History Company, Publishers, San Francisco, 1887, p. 491.

DES. (14) El valor de la casa otorgada no es para nada despreciable (12,900 pesos), prueba de la relativa riqueza de la iglesia panameña, la cual interviene en una gama de ventas inmobiliarias, no comprendidas en el cuadro 1, pero que atisbamos a lo largo de nuestras pesquisas.

Otra conclusión que se desprende, de la lectura del cuadro 1, es inherente a la manera cómo la clase comerciante urbana vende sus inmuebles a los mercaderes advenedizos, provistos de caudales. Evocamos ya aquella en la que participa Juan Bautista FERAUD. Sintomáticamente, concluye la venta más apreciable registrada durante el período estudiado. Al enajenar inmuebles en provecho de algunos negociadores foráneos, la burguesía comercial embrionaria cosecha beneficios evidentes. Su conciencia inmobiliaria va a perdurar muy nítida en el siglo XIX. Una de las fuentes cardinales de su riqueza es, a no dudarlo, la propiedad inmobiliaria urbana y el alquiler de sus casas. (16) En el cuadro 1, vemos no pocas ventas que confirman la hipótesis que acabamos de esbozar. Por ejemplo, aquella de una casa perteneciente a Josefa SOROA DE QUESADA, comprada por el magnate limeño José CANEVARO, quien paga la gruesa suma de 14,566 pesos. (17) Añadamos, asimismo, la venta perfeccionada por el prócer Gregorio GOMEZ MIRO a favor del mercader gallego Ramón ARIAS por la suma de 11,288 pesos. (18) Este último vende, a su turno, una casa evaluada en 14,198 pesos, (19) y compra otra, al negociante extranjero Manuel AMOR, pa-

-
- (14) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 3, instrumento 115, ff. 37-46.
- (15) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1843, protocolo n° 2, instrumento 67, ff. 291-297; José AROSEMENA DE LA BARRERA compró una casa, evaluada en 5,000 pesos, al "gobierno eclesiástico". El doctor Joaquín MORRO adquirió una casa, de 556 pesos, del Colegio Seminario. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 69, ff. 337-340.
- (16) Ver ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, París, Correspondencia comercial, Panamá, Tomo 2, 1852-1862, "Carta de Ch. de CAZOTTE, cónsul en Panamá, a su excelencia el señor Marqués de TURGOT, Ministro de Relaciones Exteriores en París", Panamá, 14 de abril de 1852, p. 36 (reverso) y p. 37 (anverso).
- (17) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 1, instrumento 3, ff. 322-331. La venta 6 del Cuadro 1.
- (18) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 2, instrumento 95, ff. 214-218. La venta 14 del Cuadro 1.
- (19) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 2, instrumento 119, ff. 293-294. La venta 8 del Cuadro 1.

gando 7,711 pesos. (20) El mecanismo por el cual un mercader extranjero vende una propiedad inmobiliaria, a otro camarada, revelaría la situación particularísima en que se encuentra la Ciudad de Panamá, utilizada a guisa de trampolín destinado a la reexportación de frutos y productos sudamericanos, por una parte, y a la reimportación de mercancías europeas, principalmente británicas, de otra. Exceptuando los casos de ventas de inmuebles consumadas privativamente por extranjeros, observemos que, de ordinario, son los comerciantes panameños, propietarios ciudadanos, quienes venden sus inmuebles a los extranjeros, mercaderes o civiles. Muchas ventas, no comprendidas en el cuadro 1, dan fe de dicha práctica. (21) Pese a otras efectuadas a favor de los extranjeros, no pocas poseen móviles de carácter familiar, (22) aspecto al cual consagramos algunas disquisiciones más arriba.

Solidaridad familiar y cohesión de los linajes muy aguda, exigüidad considerable de los propietarios urbanos, conciencia grupal desarrolladísima, xenofilia principalmente en las ventas inmobiliarias en que participan mercaderes extranjeros, tales son las principales conclusiones a que conducen las páginas precedentes.

-
- (20) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1839, protocolo n° 2, instrumento 68, ff. 356-360. La venta 19 del Cuadro 1.
- (21) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 2, instrumento 57, ff. 198-202: El prócer Mariano AROSEMENA vendió una casa al mercader extranjero Carlos PLICET. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 2, (A), instrumento 22, ff. 134-137: El prócer Narciso de URRIOLO vendió la acción que tuviera en una casa al tratante foráneo Juan Bautista FERAUD, mediante la suma de 1,203 pesos.
- (22) De ese modo, Mariano y Blas AROSEMENA, albaceas de su progenitor, Pablo AROSEMENA LOMBARDO, obsequian una casa a los herederos de su hermano, Manuel AROSEMENA LASSO DE LA VEGA, es decir, sus sobrinos Juan de Dios y Bernardino AROSEMENA de ICAZA. Ver, con provecho, ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1827, protocolo n° 1, (B), instrumento 44, ff. 20-23. Luego, el prócer Luis LASSO DE LA VEGA ofrece la acción que tiene en una casa a sus hijos Bárbara, Luis y Manuel LASSO DE LA VEGA Y JIMENEZ, acción evaluada en 2,356 pesos. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 5, instrumento 162, ff. 153-160. Manuel de AYALA Y GUDIÑO vende una finca urbana (500 pesos) a su mujer, Josefa Rita AROSEMENA de AYALA. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 21, ff. 61-65. Fenómeno corriente, por las mismas razones, en Costa Rica a la sazón. Ver STONE, Samuel Z., "Los cafetaleros", en *Revista de Ciencias Jurídicas*, n° 13, Universidad de Costa Rica, Escuela de Derecho. San José, junio de 1969, p. 192.

II. LA PROPIEDAD SUBURBANA

En las ventas de las haciendas suburbanas, la posibilidad de evaluar el contenido de las propiedades aumenta, sensiblemente, respecto a aquel de los inmuebles urbanos. Casi siempre, el vendedor indica la naturaleza, la extensión y la cantidad de bienes muebles o inmuebles que componen la enajenación. En la sección precedente, relativa a la propiedad inmobiliaria urbana, el investigador que se engolfa en los legajos notariales conocerá, eventualmente, con cuáles materiales tal casa es edificada y la cantidad de pisos que contiene. En ocasiones, sabrá donde se encuentra el edificio (si en la ciudad o si en el arrabal). La originalidad de las ventas de haciendas consiste en la precisión con que el propietario enumera cada uno de los bienes que vende. Además, la distancia entre la capital del Istmo y el lugar donde está situada la hacienda constituye un dato indispensable que nos permite medir, aproximadamente, el dominio que ejerce el patriciado urbano sobre el espacio suburbano y rural de la Provincia de Panamá. Desde el principio del período de anexión a Colombia, la miseria de los hacendados y el estado rústico, en que yace la agricultura suburbana y rural, son denunciados por la prensa panameña de inspiración liberal. (23) Como veremos posteriormente, la agricultura de plantación no priva en las haciendas suburbanas y rurales de la Provincia de Panamá, las cuales no producen sino estrictamente lo necesario para satisfacer las magras necesidades de los habitantes locales. (24) Podríamos colocarlas, en efecto, bajo el imperio de una agricultura de subsistencia. (25)

-
- (23) Ver, con provecho, el diario denominado *El Vija del Istmo*, Trimestre 2, Número 18, p. 3, columna 1, Panamá, domingo 26 de octubre de 1834: "...los hacendados jimen, en medio de la abundancia, bajo el peso de la miseria más lamentable". Respecto del siglo XVIII, ver LA CONDAMINE, Charles-Marie de, *Journal du voyage fait par ordre du roi, à l'Equateur, servant d'introduction historique à la mesure des trois premiers degrés du méridien...*, Imprimerie Royale, París, MDCCLI, pp. 6-8; JUAN, Jorge, y ULLOA, Antonio de, *Voyage historique de l'Amérique méridionale...*, tome I, Chez Charles-Antoine Jombert, París, MDCCLII, p. 105.
- (24) Ver ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, París, Correspondencia comercial, Panamá, Tomo 1, 1843-1851, "Carta de C. de VALLAT, cónsul en Panamá, a su excelencia el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores", Panamá, 17 de diciembre 1845, p. 126 (anverso).
- (25) Un malogrado estudioso panameño los apoda "anémicos latifundios". Ver PO-RRAS, Hernán Francisco, *Papel histórico de los grupos humanos de Panamá*, Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1973, p. 23.

Según el cuadro 2, la venta más espectacular de una hacienda —evaluada en 28,847 pesos— relaciona a un rico comerciante y prócer (José María HERRERA), albacea del doctor Manuel de URRIOLA, (26) también prócer y suegro del primero, y Pedro MIRO. (27) Ambos pertenecen a unas familias coloniales desembarcadas en Panamá en el siglo XVIII. Sus apellidos saturan los protocolos relativos a la compra o a la venta de inmuebles urbanos. El vendedor describe, detalladamente, los bienes de “Hato en medio”, ubicada en Pacora, región localizada cuarenta kilómetros al este de la Ciudad de Panamá. (28) Además de las tierras, posee 2,078 reses, una casa, una cocina y tres bohíos destinados a los esclavos que allí trabajan. Se trata, en efecto, de una propiedad suburbana, típicamente colonial, comprada antaño por el doctor Manuel de URRIOLA a José María AROSEMENA. Deslumbra su precio y la cantidad de reses que abriga. Con ese ganado, la Ciudad de Panamá lograría abastecerse regularmente. De hecho, he aquí la importancia de las haciendas suburbanas que producen solamente para el consumo local. En ellas encontramos, fundamentalmente, algunos trapiches, árboles frutales y bestias. En suma, la noción de plantación no se aplicaría en este caso. (29)

Ligeramente inferior a la venta que acabamos de comentar, aun cuando englobe dos haciendas (“Paso Blanco” y “Hato Nuevo”), situadas en Pacora, y evaluadas en 28,822 pesos, la segunda tran-

-
- (26) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 39, Panamá, del domingo 28 de septiembre de 1823, p. 156, columna 2: “Mortuoria del Dr. Manuel de Urriola”. A más de la hacienda “Hato en medio” y un hato llamado “El Cangrejo”, el doctor Manuel de URRIOLA uejo una casa de dos pisos, de cal y canto, en el barrio interior de la Ciudad de Panamá.
- (27) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1825, protocolo n° 1, instrumento 10, ff. 22-28.
- (28) A propósito de las haciendas coloniales sitas en Pacora, ver REQUEJO SALCEDO, Juan, “Descripción de Panamá y su Provincia” (Año 1607) en SERRANO y SANZ, Manuel, *Relaciones históricas y geográficas de América Central*, Colección de libros y documentos referentes a la historia de América, Tomo VIII, Librería General de Victoriano Suárez, Calle de Preciados, Núm. 48, Madrid, 1908, p. 171 y p. 203.
- (29) Pensamos, naturalmente, en el libro de Richard PARES, *Merchants and Planters*, The Economic History Review Supplements, 4, Published for the Economic History Society by Cambridge University Press, Cambridge, 1970, que describe el sistema de las plantaciones jamaicanas, o en la obra de François GIROD, *La vie quotidienne de la société créole: Saint-Domingue au XVIIIème siècle*, Hachette, París, 1972, p. 43 y siguientes.

CUADRO 2
VENTAS O DONACIONES DE HACIENDAS SUBURBANAS (1821 - 1848)

COMPRADOR O DONATARIO	VENDEDOR O DONADOR	NOMBRE DE LA HACIENDA	PRECIO (en pesos)
1) Pedro MIRO	José María HERRERA	"HATO-EN-MEDIO"	28.847
2) Manuel José HURTADO	Juan de Jesús DUTARI	"PASO BLANCO" y "HATO NUEVO"	28.822
3) -----	Teodora de URRIOLA	"JUAN DIAZ CABALLERO" y "GUADALUPE"	11.700
4) Manuel LOBE	El P. Manuel José CALVO	"CAIMITO"	9.004
5) José María de URRIOLA	José María HERRERA	"EL BERMEJAL"	8.000
6) José María AVILA	Luis MIRO	"LA BOCA"	6.903
7) Bernardo ARCE MATA	Juana de la MATA	"CARRASQUILLA" y "ESPABÉ"	6.523
8) A.S.A. GAUTIER y E.C. GUYS	Juan Bautista FERAUD	"SAN VICENTE DE BIQUE"	6.051
9) José María AYALA	José María de URRIOLA	"UTIBÉ"	6.000
10) Julián SOSA	Sabina TROYANO	"SAN ANTONIO DE TAPIA"	4.620
11) Antonia de ICAZA	Francisco PICON	"PAN DE AZUCAR"	4.078
12) Luis Antonio de ICAZA	Pedro Juan de ICAZA	"EL CANGREJO"	4.000
13) Antonio GONZALEZ	Antonio PLANAS	"BERNARDINO"	3.900
14) Carlos de ICAZA AROSEMENA	José PIZANO	"PAN DE AZUCAR"	3.600
15) Francisco PICON	Carlos de ICAZA AROSEMENA	"PAN DE AZUCAR"	3.600
16) Francisco GARCIA	El P. Ramón GARCIA DE PAREDES	"MIRAFLORES"	3.000
17) Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA	Narciso de URRIOLA	"EL CANGREJO"	3.000
18) Manuel María DIAZ	Luis Antonio de ICAZA	"EL CANGREJO"	3.000
19) Manuel de LEON Y SOUSA	Francisco PICON	"LOMAS DE SAN MIGUEL" y "UTIBÉ"	2.700
20) Pedro de ICAZA y Julián SOSA	Micaela del BARRIO de ICAZA, María de la Asunción del BARRIO de SOSA, María Jacinta del BARRIO,	"JUAN LANAS"	2.254
21) Tomás MIRO	Rita LOPEZ de PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO	"EL TORO"	2.250
22) Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO	Clemente PINEDA	"COCOLÍ" y "VELASQUEZ"	2.190
23) José Isidoro NORIEGA	María Josefa MIRO	"MATA REDONDA"	2.000
24) María de Jesús LASSO	María Jacinta del BARRIO	"JUAN FRANCO"	1.900
25) Isidro de ICAZA	José GARCIA DE PAREDES	"JUAN FRANCO"	1.811

sacción sobreviene entre el propietario Juan de Jesús DUTARI y el prócer Manuel José HURTADO, abogado, comerciante bien próspero, y antiguo embajador de Colombia en Londres. (30) Comportan 1,269 reses, 304 caballos, unas casas, unos muebles domésticos, unos árboles frutales y seis esclavos.

A partir de esos dos ejemplos de ventas de haciendas suburbanas, se desprenden dos conclusiones provisorias. La primera dice relación con la débil productividad de aquellas propiedades cuya importancia inmediata depende, en esencia, de la cantidad de ganado. La segunda ansía poner énfasis sobre el muy reducido número de esclavos incluidos en las estancias que se venden. Además, la presencia de casas, adentro de las haciendas, destinadas a sus propietarios, dejaría entrever la posibilidad —habida cuenta de la proximidad de la Ciudad de Panamá— de que ellos efectuasen estancias prolongadas allá. El ausentismo no sería, entonces, absoluto.

Exceptuando dos haciendas vendidas por unos eclesiásticos que pertenecen, ambos, a familias consagradas a los negocios (el Padre Manuel José CALVO y el Padre Ramón GARCIA DE PAREDES) (31), la mayoría de los vendedores y de los compradores son reclutados entre los miembros de la burguesía comercial urbana. Así, el comerciante y prócer José María HERRERA vende la hacienda más costosa del cuadro 2 (“Hato en medio”), y, además, la propiedad “El Bermejál” (32), en Pacora, y evaluada en 8,000 pesos, la quin-

(30) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1834, protocolo n° 3, instrumento 108, ff. 297-303. Cf. sobre el prócer Manuel José HURTADO el folleto francés *Considérations sur l'état présent de l'Amérique du Sud et sur l'arrivée à Paris de M. Hurtado, Agent de Colombie*, Chez C.J. Trouvé, Imprimeur-libraire, París, 1824, p. 8. Nació en Popayán (Colombia) y mantuvo nexos económicos, políticos y humanos con su departamento seminal y Bogotá. Sobre su linaje payanés, ver ARBOLEDA, Gustavo, *Diccionario biográfico general del antiguo departamento del Cauca: colonia-independencia-república*, Casa editorial de J.I. Gálvez, Quito, 1910, p. 63.

(31) El primero, Manuel José CALVO, prócer y sacerdote, vende la hacienda “Caimito” a Manuel LOBÉ quien paga 9,004 pesos. Dicha propiedad, ubicada al oeste de la capital, en la región de La Chorrera, disponía de una casa, de 210 reses, de 28 caballos y de árboles frutales. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 79bis, ff. 360-364. Constituye la venta 4 del Cuadro 2. El segundo presbítero, Ramón GARCIA DE PAREDES, vende el trapiche “Miraflores” a Francisco GARCIA, pidiéndole 3,000 pesos. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1843, protocolo n° 2, instrumento 32, ff. 204-209. Es la venta 16 del Cuadro 2.

(32) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 2, instrumento 7, ff. 172-173. La estancia “El Bermejál”

ta del cuadro 2. Asimismo, Carlos de ICAZA AROSEMENA, prócer y comerciante, compra y vende, posteriormente, "Pan de Azúcar", evaluada en 3,600 pesos, situada en Pacora. (33) Esta comporta una casa, una capilla, una cocina, un establo, unos árboles frutales y un esclavo. Tres años más tarde, el comprador la venderá al coronel venezolano Francisco PICON, mediante el pago del mismo precio. (34) Precisemos, igualmente, que el prócer y comerciante Mariano AROSEMENA DE LA BARRERA (primo hermano del prócer Carlos de ICAZA AROSEMENA) compra, en 1825, "El Cangrejo" y paga, a su turno, 3,000 pesos. (35) Agrupa una casa, útiles de labranza, 135 reses, 22 caballos y las tierras. En relación con las haciendas más distantes (las de Pacora, por ejemplo), esa propiedad está relativamente próxima a Panamá. Actualmente, el Cangrejo es uno de sus barrios. El comerciante Bernardo ARCE MATA compra dos haciendas ("Carrasquilla" y "Espabé") a su madre, Juana DE LA MATA, a quien paga 6,523 pesos. (36) La primera integra, hoy por hoy, uno de los barrios de la urbe capitalina. Lo que ilustraría la propinquidad relativa de algunas haciendas "rurales" (consideradas como tales durante la primera mitad del decimonono) respecto de la ciudad. Vale añadir que las tierras, compradas por Bernardo ARCE MATA, contienen 248 reses y 88 caballos. Además, el comerciante Julián SOSA adquiere "San Antonio de Tapia", en Pacora, evaluada en 4,620 pesos. Comporta una casa, una cocina, unos muebles, unos árboles frutales, 94 reses y caballos, y 8 cerdos. (37) Y obtiene, de su cuñado, Pedro Juan de

incluye una casa y una cocina, unos muebles, 350 cabezas de ganado y caballos, 7 reses, 5 esclavos, 7 "bestias mulares" y las tierras. Añádase que el vendedor y el comprador -José María de URRIOLA- son parientes políticos. Constituye la venta 5 del Cuadro 2.

- (33) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 2, instrumento 44, ff. 143-148. La venta 14 del Cuadro 2. Carlos de ICAZA AROSEMENA fue Gobernador de Panamá en 1823 y en 1840. Ver ALBA CARRANZA, Manuel María, *op. cit.*, pp. 141-142 y pp. 158-160.
- (34) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 3, instrumento 248, ff. 310-316. La venta 15 del Cuadro 2.
- (35) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1825, protocolo n° 1, instrumento 30, ff. 103-106. La venta 17 del Cuadro 2.
- (36) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 4, instrumento 104, ff. 248-255. La venta 7 del Cuadro 2.
- (37) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1843, protocolo n° 3, instrumento 115, ff. 332-334. La venta 10 del Cuadro 2.

ICAZA, la hacienda "Juan Lanás", sita en la aldea de San Juan de Chagres, al norte de la Ciudad de Panamá, entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, mediante la suma de 2,254 pesos, pagados a sus esposas y a su cuñada. (38) Posee un "trapiche", un "fondo y trapiche de bronce desmontado", 133 reses, 3 mulas y 4 esclavos. Es fácil probar que el número de comerciantes que disponen de haciendas no es desdeñable. Sin embargo, querríamos agregar otros casos significativos que reiteran la correlación entre la calidad de comerciante y la de hacendado suburbano. Tratemos de ceñirnos a los casos de los comerciantes Manuel José HURTADO, citado precedentemente, Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO, José GARCIA DE PAREDES, Tomás MIRO y Juan Bautista FERAUD. Aun cuando sean respetables tratantes ciudadanos, participan en la compra y venta de haciendas suburbanas y rurales. Elucidada con antelación la compra del señor HURTADO, (39) estudiemos aquélla realizada por Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO, negociante conspicuo. Este adquiere unas tierras aledañas a la Ciudad de Panamá pagando 2,190 pesos. (40) El segundo, José GARCIA DE PAREDES, vende "Juan Franco" (en la actualidad barrio de la urbe), evaluada en 1,811 pesos. Contiene una casa, una capilla, unos árboles frutales, 10 vacas y 3 caballos. (41) En tercer lugar, Tomás MIRO compra la propiedad "El Toro" en Chame, provista de 450 reses. (42) Y tiene quintas cerca de Panamá, por ejemplo en La Chorrera. (43) Por último, Juan Bautista FERAUD

-
- (38) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1836, protocolo n° 1, instrumento 33, ff. 237-244. La venta 20 del Cuadro 2. Venden la hacienda "Juan Lanás" María de la Asunción DEL BARRIO de SOSA, Micaela DEL BARRIO de ICAZA y Jacinta DEL BARRIO. Todas albaaceas de su padre, Felipe DEL BARRIO. Las dos primeras casan con Julián SOSA y Pedro Juan de ICAZA.
- (39) Ver la nota 30.
- (40) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1844, protocolo n° 1, instrumento 14, ff. 36-43. Esas propiedades se encuentran en Cocolf y en Velásquez según los protocolos consultados. La venta 22 del Cuadro 2.
- (41) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1834, protocolo n° 2, instrumento 34, ff. 42-46. La venta 25 del Cuadro 2.
- (42) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 4, instrumento 122, ff. 396-404. La venta 21 del Cuadro 2.
- (43) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1844, protocolo n° 1, instrumento 43, ff. 137-140, por lo que respecta a la hacienda "El Caimito". Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría

vende su hacienda y trapiche "San Vicente de Bique", evaluada en 6,051 pesos, situada en Arraiján, a unos ciudadanos franceses. (44) Todos estos ejemplos permiten entrever una confusión más bien pronunciada entre el estatuto de comerciante urbano y el de hacendado suburbano.

Si es notorio que la clase comerciante urbana prueba su solidaridad en lo atinente a la enajenación de casas, idéntico fenómeno se registra en materia de haciendas suburbanas y rurales. Algo semejante ocurre, simultáneamente, en Costa Rica, en el seno de la élite cafetalera. (45) Pero los motivos que explican la solidaridad grupal divergen. En Panamá, la economía de plantación, repetimos, no existe en las inmediaciones de la capital. Sin embargo, la posesión de las tierras aledañas a la urbe es codiciada en la medida en que auspicia y facilita la ganadería. En virtud de semejante razón, esencial, urge conservar el dominio del espacio suburbano de la zona de tránsito, comprendida entre Panamá y Chagres, región que se extiende a lo largo de las sabanas vecinas (al este o al oeste de la ciudad capital). A la luz del cuadro 2, y de las ventas de haciendas no incluidas allí, las relaciones de parentesco —directo o político— pueden ser clasificadas, **grosso modo**, como sigue: 1) venta por una madre a favor de su hijo (46); 2) venta concluida entre hermanos (47); 3) venta por un hermano en nombre de su

pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 3, instrumento 109, ff. 229-231: Tomás MIRO vende un terreno, en La Chorrera, a su pariente político Luis LASSO DE LA VEGA Y JIMENEZ. Un año después, es decir, hacia 1846, su hermano, Luis MIRO, vendió la estancia "La Boca" (en la Chorrera), evaluada en 6,903 pesos, y provista de una casa, las tierras del trapiche, un alambique, unos árboles frutales, 444 cabezas de ganado, 86 caballos y 3 asnos. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1846, protocolo n° 3, instrumento 119, ff. 305-312. La venta 6 del Cuadro 2.

- (44) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 1, instrumento 38, ff. 82-86. La venta 8 del Cuadro 2.
- (45) Ver STONE, Samuel Z., "Los cafetaleros", en *Revista de Ciencias Jurídicas*, n° 13, Universidad de Costa Rica, Escuela de Derecho, San José, junio de 1969, p. 192.
- (46) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 4, instrumento 104, ff. 248-255. Juana de la MATA vende las haciendas "Carrasquilla" y "Espabé" a su hijo Bernardo ARCE MATA.
- (47) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 3, instrumento 95, ff. 177-181. Pedro Juan de ICAZA vende la hacienda "El Cangrejo" a Luis Antonio de ICAZA. Ver, además, ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1844,

hermana (48); 4) venta realizada por dos hermanas (49); 5) venta efectuada por tres hermanas de las cuales dos están casadas con dos de los compradores (50); 6) venta de un hermano a favor de su hermana (51); 7) venta entre cuñados (52); 8) venta por un cuñado a favor de un sobrino de sus cuñadas (53); 9) venta por un yerno como albacea de su suegro (55). La floresta de nexos interfamiliares e intrafamiliares, que se hilvanan, sugiere la existencia de una conciencia grupal muy firme. Salvo excepción, los propietarios de haciendas no son recién llegados. (56) Ellos prefieren vender sus tierras a los miembros de su familia extensa o a pobladores del Istmo.

-
- protocolo n° 1, instrumento 22, ff. 61-64. Pablo AROSEMENA DE LA BARRERA vende una hacienda, a su hermano Juan AROSEMENA DE LA BARRERA.
- (48) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 24, ff. 53-54. Manuela ARCE MATA confiere un poder a su hermano, Bernardo ARCE MATA, para que venda los dos tercios de una hacienda en el Cantón de David.
- (49) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1824, protocolo n° 1, instrumento 3146, ff. 36-37. María del Rosario y Rafaela JIMENEZ DE LA BARRERA venden las haciendas "Caimito" y "Tranquillas" ubicadas en La Chorrera.
- (50) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1836, protocolo n° 1, instrumento 33, ff. 237-244. Jacinta DEL BARRIO, Micaela DEL BARRIO de ICAZA y María de la Asunción DEL BARRIO de SOSA, venden la hacienda "Juan Lanas" a Pedro de ICAZA y a Julián SOSA.
- (51) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 5, instrumento 244, ff. 288-293. Pedro JIMENEZ DE LA BARRERA vende la hacienda "Mata Redonda" a su hermana, María Eusebia JIMENEZ de MIRO.
- (52) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 2, instrumento 78, ff. 172-173. José María HERRERA vende la hacienda "El Bermejál" a su cuñado José María de URRIOLA.
- (53) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1844, protocolo n° 1, instrumento 43, ff. 137-140. Tomás MIRO vende la hacienda "El Caimito" a Rafaela JIMENEZ, hermana de María Eusebia JIMENEZ de MIRO.
- (54) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1845, protocolo n° 3, instrumento 109, ff. 229-231. Tomás MIRO vende un terreno a Luis LASSO DE LA VEGA Y JIMENEZ.
- (55) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1825, protocolo n° 1, instrumento 10, ff. 22-28. José María HERRERA, albacea del doctor Manuel de URRIOLA, vende la hacienda "Hato en medio" a Pedro MIRO.
- (56) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 1, instrumento 38, ff. 82-86. Que dos franceses hayan

Hasta ahora, acentuamos la problemática de las transacciones habidas por los comerciantes urbanos en la Provincia de Panamá. En verdad, la compra de tierras localizadas en provincias es excepcional. Con todo, no resulta accidental encontrar apellidos de encumbradas familias urbanas que enajenan haciendas rurales. Citemos, por ejemplo, los casos de Manuela ARCE MATA y Pedro de OBARRIO. La primera vende dos terceras partes de una estancia que posee en el Cantón de David (hoy Provincia de Chiriquí), en las antípodas de la Provincia de Panamá (aproximadamente a 486 kilómetros al suroeste de la capital), y limítrofe con la República de Costa Rica. (57) El segundo compra una finca, que contiene 1,640 reses, en Chiriquí. (58) Poco corrientes, tales contratos revelan la amplitud de los intereses de la clase dirigente urbana.

El dominio del espacio suburbano y rural de la Provincia de Panamá, por los criollos ciudadanos, se consolida progresivamente. Sería cándido pensar que éstos permanecen reclusos, pasivamente, dentro de las murallas de la Ciudad de Panamá, aun cuando sean comerciantes afortunados. Su movilidad, en el seno de un territorio huérfano de caminos, y su propensión por adquirir tierras provinciales, no urbanas, probaría lo contrario. Escapa, constantemente, a las observaciones legadas por los viajeros ocasionales, el monopolio que ejercen los comerciantes urbanos sobre las haciendas suburbanas y rurales de su provincia (a excepción de las propiedades que pertenecen a la Iglesia). (59) Ignorar semejante realidad nublaría la problemática de la constitución y de la formación de la oligarquía urbana.

comprado una hacienda en Panamá, hacia 1847, constituye más bien una excepción.

- (57) Ver la nota 48. Ella es hermana del Gobernador Bernardo ARCE MATA.
- (58) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1839, protocolo n° 2, instrumento 75, ff. 390-401. Pedro de OBARRIO gobierna a Panamá de 1836 a 1840. Ver, al respecto, ALBA CARRANZA, Manuel María, *op. cit.*, pp. 157-158.
- (59) LLOYD y RECLUS exceptuados. Ver, igualmente, la excelente obra anónima, publicada en Londres, Colombia: **being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial, and Political Account of that Country, Adapted for the General Reader, the Merchant, and the Colonist**, Volume I, Published by Baldwin, Cradock, and Joy, London, 1822, p. 307. Sobre las haciendas de la Provincia de Panamá: "In the province of Panama there are many villages and farms, some of which are inhabited by the Europeans, and their descendants, and others by the Indians who have been converted".

Si la compra de tierras fuera de la Provincia de Panamá constituye más bien una excepción rarísima en lo atinente a los comerciantes urbanos, ellos triunfan, sin mayores esfuerzos, en apropiarse de las tierras que circunscriben la capital donde fincan sus intereses económicos, políticos y humanos. Ora obtienen terrenos bastante próximos a la urbe, (60) ora acaparan haciendas más distantes. (61)

III. EL COMERCIO CON EL EXTRANJERO

Situar el patriciado urbano a la luz de la concentración de la propiedad es el primero de nuestros fines. En efecto, se impone probemos el grado de sedimentación testimoniado por dicha clase, circunstancia que le permite urdir diversos proyectos de definición nacional desde el principio del período de anexión a Colombia.

Si los criterios precedentes permiten delinear un retrato bastante local del patriciado urbano, éste nos llevará a profundizar las relaciones que dicha clase cultiva con el extranjero. Clase comerciante por excelencia, su proyecto nacional está ligado, desde temprano, a la concreción de una utopía: la feria comercial. Hacer del Istmo un emporio, a la imagen de los puertos antillanos florecientes (Kingston y Saint Thomas), constituye un voto expresado de modo obsedente. Los escritos elaborados por los ideólogos, quienes propugnan por ese proyecto nacional, están cargados de una fe desmesurada en el liberalismo. Merced al *laissez-faire*, el Istmo se convertiría en uno de los centros más prósperos del globo. Precisa aprovechar, pues, la posición geográfica "providencial" de ese territorio. La noción de patria y de terruño surge de una toma de conciencia del mito geográfico según el cual dicho país está llamado a desempeñar una misión mercantil.

La zona de tránsito del Istmo conserva mayor importancia en contraste con las regiones rurales de Panamá. En efecto, las mer-

(60) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 1, instrumento 41, ff. 44-53. Miguel QUESADA compra las tierras de Curundú, vecinas de la Ciudad de Panamá, al gobierno del estado.

(61) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 2, instrumento 89, ff. 98-109. En el testamento —felizmente descifrable— del prócer Narciso de URRIOLA, cuya fortuna data del coloniaje, el finado enumera las tres haciendas que lega a su familia: dos en Pacora ("San José" y "San Diego") y una más próxima a la capital, "Juan Dfáz Caballero" (contemporáneamente es un barrio de Panamá). Las dos primeras estancias comprenden unas casas campestres, unos esclavos y 3,173 cabezas de ganado (bueyes, vacas y caballos).

cancias extranjeras, provenientes del Océano Atlántico, llegarían al puerto de Chagres. Atravesarían el Istmo y entrarían, de inmediato, a la Ciudad de Panamá, desde donde serían reexportadas hacia los puertos de la América Central o de la América del Sur. Ese esquema favorece los intereses económicos del patriciado urbano, el cual extendería y diversificaría sus contactos con el exterior mediante el tránsito de géneros. Por oposición a los grupos dominantes rurales, distanciados de la zona de pasaje, la oligarquía urbana podría establecer, más fácilmente, transacciones con multitud de mercaderes foráneos y obtendría, **pari passu**, la propiedad de innúmeros efectos. También, alquilaría sus casas a dichos viandantes. Los miembros de la oligarquía urbana fungirían a guisa de comisionados, representantes y apoderados de compañías europeas —británicas, francesas, danesas— que poseyeran intereses en la América Central o en Sudamérica. De tal suerte, redoblarían las relaciones comerciales con los agentes de los susodichos organismos dispersos en varios puntos del subcontinente. Por otra parte, habida cuenta del conjunto de ventajas enumeradas, los comerciantes urbanos dominarían, fácilmente, el giro con las comarcas interiores y los puertos secundarios del Istmo, ejerciendo un efecto de dominación, asaz ostensible, sobre los grupos dominantes rurales, desparramados e incapaces de alcanzar una cierta coherencia en sus reacciones. Debido al hecho de su unidad urbana, la oligarquía del pasillo transístmico dispondría de un **leadership** político indefectible, lo cual contrastaría con la atomización de los grupos dominantes rurales. En resumen, aunque dependiente del comercio extranjero, la clase comerciante generaría una suerte de colonialismo interno en relación con los sectores provinciales. Dualista por convicción, el patriciado urbano concibe el desarrollo como un proceso merced al cual la modernidad, importada de Jamaica o de Saint Thomas, bajo la especie de mercancías y de una nueva **Weltanschauung** (62), invadiría, progresivamente, todas las regiones atrasadas del Istmo. Mas, este proceso emanaría de la Ciudad de Panamá, “polo de crecimiento”, y se extendería, paulatinamente, hacia el agro. De hecho, su proyecto nacional es, anacrónicamente, partidario de las teorías caviladas por Robert REDFIELD. No habrá progreso sin influencia de la ciudad, ni mutacio-

(62) El optimismo liberal de los comerciantes criollos es magníficamente descrito por COCHRANE, Charles Stuart, **Journal of a Residence and Travels in Colombia, during the Years 1823 and 1824**, Volume II, Printed for Henry Colburn, New Burlington Street, London, 1825, p. 496.

nes en el seno de la sociedad **folk** sin intervención de la sociedad urbana.

En suma, la patria, que habrá de edificarse, reviste una finalidad comercial bastante acentuada. La oligarquía urbana, cuyas haciendas suburbanas no son comparables con plantaciones, no puede sino ser hostil a la formación de un proyecto nacional basado en una economía agraria de exportación.

¿Cuáles son las imágenes esenciales que definen la noción de patria? Si leyésemos las dos primeras estrofas de un poema célebre, debido a la pluma del prócer Mariano AROSEMENA, relativo a la efemérides de la independencia, (63) hallaríamos, sin mayor contratiempo, algunos de los símbolos a los cuales la oligarquía urbana adhiere con fervor.

En la primera estrofa, el autor invoca, de plano, a su “patria amada”. De inmediato, se esfuerza por compararla con una feria a la vez excepcional y poblada por visitantes extranjeros (“feria peregrina”). (65) En ese segundo verso, Mariano AROSEMENA alude, nostálgica y tácitamente, a las ferias de Portobelo, las cuales coinciden con el período dorado de la época colonial, causando un fausto inusitado en las ciudades terminales de la zona de tránsito (Portobelo y Panamá). (66) La elección de semejante paralelo indica dos cosas: de una parte, el retraimiento del sentimiento nacional dentro de los linderos de la zona de tránsito, abierta a los viajeros, y, por otra, la vocación mercantil a ultranza de aquel territorio. Continuemos nuestro análisis. En el tercero y cuarto versos, el prócer precisa más las particularidades y detalla las ventajas inherentes a la geografía de su país, situado entre los océanos Atlántico y Pacífico (“por do se camina de uno al otro mar”). Pero, reitera,

(63) Esas dos estrofas las publica, a título de epígrafe, el diario **Comercio Libre**, número 11, Panamá, domingo 23 de febrero de 1834. Consultamos el ejemplar en la Biblioteca Nacional de Colombia, en Bogotá. (Fondo Pineda, n° 467).

(64) La palabra peregrino, en español, tiene varios sentidos figurativos. Es sinónimo de excepcional y, también, de pasajero.

(65) Etimológicamente, el giro peregrino, **pelegrinus**, significa (en latín eclesiástico) extranjero, viajero.

(66) Ver CHAUNU, Pierre, **Séville et l'Atlantique (1504-1650)**, deuxième partie: partie interprétative, Structures et conjoncture de l'Atlantique espagnol et hispano-américain (1504-1650), Tome VII, **Les structures, structures géographiques**, Ecole pratique des hautes études-VIe section, Centre de recherches historiques, S.E.V.P.E.N., París, 1959, p. 904.

de nuevo, su regionalismo, vale decir, su localismo, al poner énfasis sobre aquella faja de tierra a través de la cual se efectúa, regularmente, el periplo transístmico (Chagres, Cruces, Panamá). En fin, continúa augurando que el universo logre ver reunidos sus frutos y tejidos en Panamá, nación que debe encarnar el depósito de todo cuanto sea de vena comercial. En la segunda estrofa, el prócer, aunque compruebe los beneficios que emanarían de la posición geográfica de su terruño, invita a la patria a extender sus manos “francas” y “tolerantes” a los mercaderes de todo el mundo.

A despecho del carácter laudatorio del poema, la utopía forjada por el prócer Mariano AROSEMENA expresa una conciencia de clase bien definida: aquella de la oligarquía urbana. En efecto, los versos atrás evocados excluyen toda referencia bucólica. Los latifundios rurales y la campiña panameña no son realizados ni ensalzados. La patria pareciera ser una suerte de enclave: el estrecho pasillo transístmico en el que el modelo comercial, importado de Kingston o de Saint Thomas, ha de ser injertado. No cuajaría el desarrollo sino merced a la “modernización” de la zona de tránsito por obra de la construcción de un camino de macadam, de un ferrocarril o de un canal interoceánico (“vía intermarina”). Esa conciencia clarísima que subordina el progreso a la desaparición de las vías de comunicación arcaicas es descrita por BALZAC en la Francia de la primera mitad del decimonono. (67) Visión optimista y liberal, desdeña una parte considerable del Istmo a favor de una franja exigua del territorio. Es más: de una ciudad ubicada en el seno de dicha garganta. El progreso y la difusión de innovaciones, si utilizamos el vocabulario de REDFIELD, estarían focalizados en la ciudad-patria: arcadia y feria comercial. La urbe difundiría los efectos benéficos del progreso a las regiones atrasadas.

Dilucidado el punto precedente, pasemos, ahora, al examen de los negocios comerciales que tienen lugar con Jamaica y Saint Thomas de 1821 a 1848.

Se impone una salvedad a propósito del papel atribuido al Istmo por el sistema capitalista. Panamá es integrado, no como país productor de materias primas, sino, más bien, como lugar de tránsito-

(67) “sans circulation, il ne saurait exister ni commerce, ni industrie, ni échange d'idées, aucune espèce de richesse”. Estas frases del *Curé de village*, de BALZAC, son citadas por PALMADE, Guy, *Capitalisme et capitalistes français au XIXème siècle*, Armand Colin, París, 1961, p. 67.

to por el cual las mercancías europeas circulan rumbo a los mercados centroamericanos y sudamericanos. Luego, las materias primas de esos países serían transportadas (por la vía panameña) hasta las naciones metropolitanas.

En lo tocante a los protocolos notariales, precisa insistir que, en ocasiones, alguna luz es arrojada sobre las operaciones realizadas entre comerciantes panameños y compañías británicas (u otras de distinta nacionalidad) erigidas en Kingston o en Saint Thomas, pero se ignora la naturaleza y el objeto de esos contratos mercantiles. Tratamos de paliar esos silencios al estudiar la prensa local. En los diarios de la época, los comerciantes incluyen anuncios —ocasionalmente ingenuos y cándidos— en que precisan el arribo de mercancías extranjeras. Merced a semejantes propagandas, es factible reconstruir, aunque de modo parcial, su práctica y vida cotidiana.

Desde el siglo XVIII, el Istmo está ligado, comercialmente, a Jamaica, ora mediante relaciones legales admitidas por España, ora gracias al contrabando. (68) Florecen los intercambios con Saint Thomas, posesión danesa. (69) Ambas islas antillanas son conside-

(68) Ver, al respecto, BALEATO, Andrés, "La ciudad de Panamá y su distrito, puerto, producciones e historia", en CUERVO, Antonio Basilio (compilador), **Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia**, Tomo II, **costa pacífica, provincias litorales y campañas de los conquistadores**, Casa Editorial de J.J. Pérez, Bogotá, 1892, p. 363. El texto de BALEATO data de 1817. Un parecer panameño: AROSEMENA, Mariano, **Apuntamientos históricos (1801-1840)**, Publicaciones del Ministerio de Educación, Biblioteca de autores panameños, 1, Imprenta Nacional, Panamá, 1949, p. 17. Un punto de vista francés: ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, París, Correspondencia comercial, Panamá, Tomo 2, 1852-1862, "Notes sur le mouvement du commerce et de la navigation de l'Isthme de Panama, pendant l'année 1856, par Jules DOAZAN, consul de France à Panama", Panamá, 25 de diciembre de 1857, pp. 334 (reverso) y 335 (anverso). Respecto del contrabando entre Jamaica y las colonias españolas, ver DROUIN de BERCY M., **Histoire civile et commerciale de la Jamaïque, suivie du Tableau général des Possessions Anglaises et Françaises dans les Deux-Mondes, et de Réflexions commerciales et politiques relatives à la France et à l'Angleterre**, Chez Rosa, Libraire, Grande Cour du Palais-Royal, n° 9, Imprimerie de Migneret, rue du Dragon, F.S.-g, n° 20, París, 1818, p. 105.

(69) Ver AROSEMENA, Mariano; LEWIS, Luis; REMON, Damián; **Memoria sobre comercio presentada a la Sociedad de Amigos del País... en la sesión del 1° de diciembre de 1834**, Imprenta de Jayme Bousquet, Panamá, 1834, p. 1. En torno a la riqueza de Saint Thomas, ver, con provecho, GRANIER de CASSAGNAC, Adolphe, **Voyage aux Antilles françaises, anglaises, danoises, espagnoles, à Saint-Domingue et aux Etats-Unis d'Amérique**, Volume 2, Au Comptoir des Imprimeurs-Unis, 15, Quai Malaquais, Imprimerie de Gustave

radas como sólidos emporios por los panameños. Según MOLLIEEN, el puerto de Kingston es comparable con el de Londres. Allí existen varias compañías británicas cuyos negocios con los puertos hispanoamericanos del Pacífico no cesan de multiplicarse. Utilizan el Istmo a guisa de pasillo para conducir sus mercancías. Importan, por Panamá, materias primas provenientes de la América Central y de la América del Sur. (70) Al decir del eximio viajero francés, la oligarquía urbana se viste a la inglesa en los albores del período republicano. (71) Panamá es, hasta 1849, el istmo de Jamaica. (72) Mejor dicho el lugar a través del cual Inglaterra introduce sus productos que destina a algunas plazas centroamericanas y sudamericanas, en una red que se extiende desde Jamaica hasta Valparaíso (y que comprende los puertos de Chagres, Panamá, Buenaventura, Tumaco, Guayaquil, Tumbes, Paita, Trujillo y Lima).

En 1823, el comerciante Ramón ARIAS, establecido en Panamá, tiene deudores en Kingston. (7) Los nexos que existen entre los tenderos istmeños y las compañías inglesas, domiciliadas allá, son copiosos. (74) A menudo, desempeñan el papel de conservadores de mercaderías importadas de Jamaica. Comisionados o agentes, las reexportan ulteriormente (hacia las ciudadelas centroameri-

Gratiot, rue de la Monnaie, 11, París, 1844, p. 165. Ver, asimismo, ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FRANCIA, París, Correspondencia comercial, Saint-Thomas, Tomo 1, 1831-1864, p. 12; "Lettre de Mr. de CHASSERIAU, Agent à St Thomas", París, 1^o de octubre de 1831: "Déclaré port franc par sa métropole, l'île de St Thomas est devenue... un vaste entrepôt approvisionné par toutes les nations commerçantes du monde. Elle alimente, selon leurs besoins immédiats, soit par un actif cabotage, soit par un commerce interlope, les marchés du continent américain et des Antilles avoisinantes".

- (70) Sobre las materias primas exportadas por la América Central, ver TORRES RIVAS, Edelberto, **Interpretación del desarrollo social centroamericano: procesos y estructuras de una sociedad dependiente**, 2ª edición, Colección Seis, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), San José, Costa Rica, 1971, p. 44.
- (71) Ver MOLLIEEN, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 130.
- (72) *Ibidem*, p. 123: "Les Anglais de la Jamaïque, qui font le monopole de l'isthme de Panama, y envoient, dit-on, pour deux millions de piastres de marchandises". Y en la página 125: "ici, il n'y a qu'un commerce de transit, et les Anglais seuls en sont maîtres".
- (73) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1823, protocolo n° 2, instrumento 3065, f. 1.
- (74) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 1, instrumento 28, ff. 85-87: Tadeo PEREZ DE OCHOA Y

canas o sudamericanas). A despecho del mercado interno bastante restringido, venden una parte de los efectos británicos en su patria. Los protocolos notariales, relativos a las transacciones efectuadas por agentes panameños, en contacto con Kingston y los puertos sudamericanos, abundan. Así, José María DIEZ COLUNJE, (75) está en relación directa, por una parte, con un establecimiento de comercio sito en Kingston, y, de otra, con unos mercaderes de Guayaquil. (76) Desde miradores metropolitanos, éste último no es sino un simple intermediario. Ya en 1832, Justo GARCIA DE PAREDES, apoderado de MORRIS, HAMILTON, y Compañía, de Kingston, confiere un poder a los hermanos Juan y Domingo de ANZOATEGUI, oriundos de Panamá, a fin de que cobren 2,249 pesos a su colega Manuel HERRERA, de Paita. (77) Ambos ejemplos ilustran, de golpe, la existencia de una red que termina en el puerto peruano de Paita, y que pasa por Guayaquil, Panamá y Kingston. Sin embargo, aunque comunique a algunos criollos, es concebida por compañías de Jamaica. (78)

SEVILLANO ofrece fianza a los comerciantes Maximino y Antonio PEREZ a favor de CAMPLAND y Compañía, de Jamaica. En el mismo sentido, respecto de Tadeo PEREZ DE OCHOA Y SEVILLANO y la Casa CAMPLAND y Compañía, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 2, instrumento 41, ff. 222-226. Ese mismo año, James SCOTT, comerciante de Kingston, incorpora recibos en la Notaría de Panamá. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 2, instrumentos 39 y 40, ff. 215-218 y ff. 218-222. A propósito de las deudas habidas por los comerciantes José Antonio DURAN y Francisco MATA con MACOLAM y Compañía, de Jamaica, cuyo representante en Panamá es el cónsul británico Malcom MacGREGOR, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1830, protocolo n° 1, instrumento 51, ff. 137-143.

- (75) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 48, del domingo 30 de noviembre de 1823, p. 192 (columna 2). El comerciante anuncia que vende "ochenta quintales de clavazón bien surtida a precios muy cómodos" en su almacén. (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (76) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 3, instrumento 87, ff. 327-328.
- (77) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 48, ff. 131-132.
- (78) A veces, la función de intermediario es ofrecida por una firma británica. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 3, instrumento 134, ff. 212-213: MICKLE y Compañía, de Guayaquil, emplea al panameño Manuel María CAJAR para que se encargue del transporte de mercancías, destinadas al puerto de Kingston. Estas atravesarían el Istmo. La función de intermediario resulta más oculta cuando dos mercaderes

En ocasiones, algunos tratantes no británicos, avecindados en Kingston, venden esclavos a sus homólogos panameños. (79) A la sazón, franceses, quienes viven en Panamá y Cartagena, pasan a ser deudores de compañías kingstonianas, (80) o de Saint Thomas. (81) Pero, volvamos a los comerciantes nuestros. Vemos cómo actúan en carácter de intermediarios a favor de casas británico-jamaicanas. Además de ese papel, sedentario, tienen deudores en Kingston, ora extranjeros —ingleses o de origen hispanoamericano (82) —, ora compatriotas encontrados y frecuentados en Jamaica, (83) y endeudados en las Antillas. (84) Los viajes de negocios a Kingston

panameños celebran un contrato con el gobierno departamental con objeto de asegurar el transporte del correo británico y francés que cruce el Istmo. Es el caso de José María GARCIA DE PAREDES y Juan de ANZOATEGUI. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1848, protocolo n° 2, instrumento 81, ff. 366-368.

- (79) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 3, instrumento 129, ff. 294-297. Pedro Nolasco CASIS vende a esclavo a Manuela SOPARDA de DIEGO.
- (80) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 4, instrumento 202, ff. 179-183: Gustavo Napoleón LEMAITRE hipoteca algunos bienes en favor de DEMISTORON, SLOAVIZ y Compañía, de Kingston. Su hermano, Juan Bautista LEMAITRE, concentra sus negocios en Cartagena de Indias. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 3, instrumento 135, ff. 322-323.
- (81) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 3, instrumento 161, ff. 413-415: Juan Bautista FERRAUD, deudor de DESCASLAS e Hijo, de Saint Thomas. Ver, igualmente, *Gaceta del Istmo de Panamá*, Semestre 7°, Número 115, Panamá, del domingo 13 de marzo de 1825, p. 4 (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068). Juan Miguel LABARRIERE, comerciante, declara que parte rumbo a la isla de Saint Thomas a bordo de una goleta danesa.
- (82) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 9, ff. 16-18. Por ejemplo, Domingo y Antonia JIMENEZ ARCE —comerciantes e hijos de Antonio JIMENEZ DE LA BARRERA— autorizan a un homólogo residente en Kingston (Francisco GONZALEZ QUIJANO) con miras a que reciba 7,110 pesos de la sucesión de José María VERA.
- (83) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 21, ff. 48-51. Pablo AROSEMENA DE LA BARRERA recibe 2,000 pesos prestados por María del Carmen ARCE en Jamaica.
- (84) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 1, instrumento 4, ff. 126-134. Bien en Jamaica, bien en Saint Thomas. El comerciante panameño Manuel QUESADA compra mercancías, en Kingston, a sus colegas Tadeo PEREZ AROSEMENA y Justo GARCIA DE PAREDES.

y a Saint Thomas no languidecen. (85) Su movilidad y sus continuas estancias en el Caribe constituyen hechos susceptibles de dilucidar los nexos estrechos que se hilvanan entre ellos y las compañías británicas. En rigor, esas relaciones pueden revestir ora un carácter efímero —compra y venta de mercancías en Kingston—, ora un matiz más duradero —los cargos de agentes, de apoderados o de comisionados en Panamá.

Aunque menos importantes que aquellos relativos a Jamaica, los negocios habidos con la isla danesa de Saint Thomas no están faltos de interés. Generalmente, ligan a los comerciantes panameños con plurales países de Hispanoamérica, a veces diametralmente opuestos, como el Ecuador y México. (86)

Notamos la tasa de participación elevada de que da prueba la oligarquía urbana en sus intercambios con las Antillas británicas y danesas. Comisionados, agentes, apoderados, representantes, compradores, los comerciantes de Panamá propugnan por el desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones mercantiles con dichas islas, depósitos de mercancías europeas destinadas en su mayoría a los puertos del Pacífico. Antes de abordar el examen de los negocios existentes entre las regiones centroamericanas y sudamericanas con el Istmo, vamos a consignar unas breves consideraciones a propósito del estado del comercio en la Ciudad de Panamá.

(85) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1847, protocolo n° 4, instrumento 157, ff. 113-124. El comerciante panameño Francisco ARIAS crea una compañía en unión de Manuel Antonio GAVIRIA, de Popayán (Colombia). Compran, con antelación, mercancías en Kingston.

(86) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 45, ff. 122-127. Por ejemplo, el negocio que tiene lugar entre el comerciante panameño Pedro de OBARRIO y José CANEVARO, domiciliado en Saint Thomas, pero quien compra plurales casas en Panamá, transacción que engloba a Panamá, Guayaquil, México, Jamaica y Saint Thomas. Además, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 3, instrumento 106, ff. 72-75: trátase del poder otorgado por Andrés MAGGIOLI, comerciante y capitán avecindado en Saint Thomas, en favor de su homólogo panameño José GARCIA DE PAREDES. Sobre la función comercial de Saint Thomas, ver la obra anónima, atribuida al Barón de MONTLEZUN, según Antoine BARBIER, *Souvenir des Antilles: Voyage en 1815 et 1816, aux Etats-Unis, et dans l'archipel caráibe; Aperçu de Philadelphie et New-York; Description de la Trinidad, la Grenade, Saint-Vincent, Sainte-Lucie, Martinique, Guadeloupe, Marie-Galante, Saint-Christophe, Sainte-Croix et Saint-Thomas*, tome second, Chez Gide Fils, Libraire, rue Saint-Marc, n° 20, Imprimerie de Mme Hérisant Le Doux, París, 1818, p. 270.

La prensa del período inmediatamente posterior a la independencia (87) suministra noticias valiosísimas sobre los artículos vendidos en los almacenes pertenecientes a los comerciantes panameños. Al enumerarlos, no deseamos permanecer al nivel de lo pintoresco. En cambio, ansiamos captar la práctica cotidiana de la oligarquía urbana a la luz de su conciencia tendera. Estudiemos algunos ejemplos.

En el almacén del “ciudadano” Remigio LASSO DE LA VEGA, se consiguen raso y seda. (88) En el de Manuel de ALEMAN, véndense obras relativas a las artes militares, a la artillería, a la guerra, a la administración de batallones, y a la geometría práctica. (89) En la tienda de Justo GARCIA DE PAREDES, los compradores eventuales hallarían “aguardiente de rom”, anís, licores, vinagre y azúcar. El mismo compra “botellas vacías” y “barriles chicos”. (90) Manuel HERRERA vende “aguardientes superiores”, “tocuyos”, “loza” y “cristales”. (91) El prócer José María HERRERA ofrece mil barriles de harina norteamericana. (92) Gregorio MIRO

-
- (87) La imprenta es introducida en Panamá al principio de 1821. Desdichadamente, los diarios coetáneos no pueden consultarse sino en la Biblioteca Nacional de Colombia, sita en Bogotá. Sobre el ímpetu mercantil que impera en Panamá a la sazón, ver la obra anónima titulada *Colombia: being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial, and Political Account of that Country, Adapted for the General Reader, the Merchant, and the Colonist*, Volume I, p. 302: “Such is the spirit of trade in this place that every person is engaged in bartering”. Ver, igualmente, SUSTO, Juan Antonio (editor), *2 relaciones de viajes al Istmo de Panamá en 1835 por J.H. Gibbon, médico norteamericano, y P. Campbell Scarlett, viajero inglés*, Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1961, p. 38.
- (88) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 39, Panamá, del domingo 28 de septiembre de 1823, p. 156 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (89) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 39, Panamá, del domingo 14 de diciembre de 1823, p. 200 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (90) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 73, Panamá, del domingo 23 de mayo de 1824, p. 292 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (91) Ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, Semestre 7°, Número 105, Panamá, del domingo 2 de enero de 1825, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (92) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Semestre 6°, Número 80, Panamá, del domingo 11 de julio de 1824, p. 322 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).

RUBINI ostenta noventa quintales de brea del Chocó. (93) En el puesto de Domingo de OBALDIA, se consiguen calendarios para el año de 1826. (94) El prócer Mariano AROSEMENA, directamente relacionado con Jamaica, Saint Thomas y Burdeos, dispone de una tienda bien surtida en la que los productos lujosos y suntuarios fulguran. El consumo ostentoso es practicado corrientemente por la minúscula burguesía comercial. (95) ¿Cuáles son las principales mercancías vendidas por Mariano AROSEMENA? **Grosso modo**, ofrece “platillas hamburguesas superiores”, “ruanes de la corona finos”, “bretañas”, “creas de León”, “cotines de hilo”, “listados guingas”, “estopillas”, “medias de algodón de señoras superfinas”, “cera blanca”, “mahones amarillos”, “cintas de raso”, y “menudencias de moda” procedentes de Cartagena. Seis meses más tarde, anuncia la llegada de “efectos de lino”, “sedas”, y “fruslerías de lujo” importadas de Francia. (97) En 1823, venderá vinos, licores y calzado inglés. Posteriormente, cultivará relaciones comerciales con la compañía bordelesa GALOS E HIJOS. (98) En 1826, vende “cuatro órganos de Ceguñuela de escelentes voces, y piezas de mu-

-
- (93) Ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, Semestre 7º, Número 119, Panamá, del domingo 10 de abril de 1825, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (94) Ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, Semestre 8º, Número 156, Panamá, del domingo 25 de diciembre de 1825, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (95) Ver, con provecho, MIRO, Rodrigo, *El periodismo en Panamá durante la década 1831-1841. “Los Amigos del País” y el aflorar de la conciencia nacional*, Impresora Panamá, S.A., Panamá, 1966, p. 10, nota 2. Para los años de 1840 a 1841, ver LE MOYNE, Auguste, *op. cit.*, pp. 276-277. Por lo que respecta a las sociedades industrializadas, ver VEBLEN, Thorstein, *Théorie de la classe de loisir*, traduit de l'anglais par Louis Evrard, précédé de “Avez-vous lu Veblen?” par Raymond Aron, Bibliothèque des sciences humaines, NRF, Editions Gallimard, París, 1970, pp. 47-67.
- (96) Ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, Semestre 7º, Número 109, Panamá, del domingo 30 de enero de 1825, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (97) Ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, Semestre 8º, Número 132, Panamá, del domingo 10 de julio de 1825, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).
- (98) Ver TELLO de UGARTE, Argelia, “Estudio preliminar sobre la vida y obra de Mariano Arosemena” (en la obra de) AROSEMENA, Mariano, *Historia y nacionalidad: (testimonios éditos e inéditos)*, Editorial Universitaria, Imprenta de la Universidad de Panamá, Panamá, 1971, p. XII.

cho gusto venidos últimamente de Francia” (99), oferta decididamente ostentosa y suntuosa si sabemos que la Ciudad de Panamá no frisa con los 5,000 habitantes. (100) Es fácil aprehender la extensión de ese consumo suntuario a la luz de los anuncios periodísticos más baladés. Un ejemplo: al “ciudadano” Tomás MIRO se le extravía su “reloj de oro y sinta tricolor”. (101) Este último promete otorgar una recompensa a quien recupere dicha prenda.

Citamos esos ejemplos individuales a fin de clarificar la dimensión cotidiana e íntima de las actividades mercuriales en el seno de la Ciudad de Panamá. Primeramente, algunas islas de las Antillas merecieron les consagrásemos plurales páginas. Hicimos abstracción de la realidad panameña a fin de demostrar su dependencia respecto de los mercados antillanos. Luego, hemos descrito las particularidades del comercio urbano en Panamá, la naturaleza y calidad de las mercancías vendidas, y el peso del consumo ostentoso en el seno de la burguesía comercial.

Ciertamente, la prensa local permite observar, más de cerca, la dinámica de la oligarquía urbana y su devoción total al comercio. Conocemos sus gustos y sus límites. Sin embargo, cabe distinguir dos grupos que se agitan dentro de la Ciudad de Panamá. El primero ha sido analizado: el de los comerciantes autóctonos. El segundo comprende a todos los mercaderes extranjeros que utilizan el Istmo como pasillo que conduce hacia los mercados del Pacífico, o como punto de partida de las exportaciones dirigidas a las metrópolis. En su seno, hay dos clases de individuos: los que tienen vínculos familiares y humanos con los comerciantes panameños, y los que se distancian del criterio que acabamos de enunciar. La diferencia que separa, por una parte, a los comerciantes autóctonos de los extranjeros establecidos en Panamá, y, de otra, a los mercaderes foráneos

(99) Ver *Gaceta del Istmo de Panamá*, IX Semestre, Número 165, Panamá, del domingo 26 de febrero de 1826, p. 4 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).

(100) Ver SUSTO, Juan Antonio, *Censos panameños en el siglo XIX: legislación colombiana e istmeña (1821-1903)*, Palabras liminares de Luisa E. Quesada, Publicaciones de la Revista “Lotería”, n° 15, Imprenta de la Academia, Panamá, 1960, p. 18. Según el censo de 1843, la Ciudad de Panamá posee 4,897 almas (el barrio acomodado de San Felipe cuenta con 2,168 habitantes, y el arrabal de Santa Ana con 2,729 moradores).

(101) Ver *Gaceta Oficial del Departamento del Istmo*, Número 37, Panamá, del domingo 14 de septiembre de 1823 (columna 2). (Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá, Fondo Pineda, n° 1068).

integrados y aquéllos no asimilados a la oligarquía urbana, por obra de matrimonios, reviste capital importancia. En las páginas que siguen, esa dicotomía coadyuvará a capturar el juego de alianzas que surgen, progresivamente, entre la oligarquía urbana y los mercaderes extranjeros. Luego, la preponderancia inmediata que toma una serie de mercaderes extranjeros, en detrimento del comercio autóctono, será explicitada.

Impresiona. cuando estudiamos los protocolos notariales de 1821 a 1848, el aspecto menor, irrisorio, de las relaciones comerciales entre el Istmo y las ciudades interiores de Colombia (Bogotá, Popayán, Medellín, por ejemplo). (102) En desquite, los nexos con Cartagena son más frecuentes en razón de la propincuidad y debido a que esa ciudad está humedecida por el Atlántico. Los criollos utilizan los servicios de mercaderes extranjeros, residentes allá, para cobrar sus deudas. (103) Esto probaría su lealtad al grupo comercial, que reside ocasionalmente en Panamá, y al cual, por ejemplo, confieren poderes. A veces, los entrelazamientos con Cartagena no emanan sino de extranjeros provistos de intereses pecuniarios a la vez en la Ciudad de Panamá y en ese puerto del Atlántico colombiano. (104) No debe, pues, sorprender la presencia y el frenesí manifestados por los mercaderes británicos, franceses, escandinavos

-
- (102) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 2, instrumento 100, ff. 108-114. Un caso sobremana excepcional, relativo a Bogotá, acaece en 1832. En efecto, el comerciante Santiago MacKAY, apoderado de Juan y de Jorge CAMPBELL, establecidos en Liverpool, tiene negocios, en Bogotá, con su colega José Joaquín GORI. Se imponen dos salvedades: la primera apunta al carácter extranjero, respecto de Panamá, de semejante transacción; menos ostensible es la segunda. Queremos decir que GORI, aunque vecino de los Andes, es un comerciante de Cartagena, o sea, de una urbe costeña. En otro sector, a saber, la adquisición de casas, es excepcional encontrar a un panameño que compre inmuebles en Bogotá. Ver, al respecto, ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1826, protocolo n° 1, instrumento 37, ff. 113-127. Pedro LASSO DE LA VEGA compra dos residencias en Bogotá.
- (103) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 1, instrumento 17, ff. 89-90. Así, Manuela SOPARDA ARCE viuda de DIAZ otorga poder al comerciante Juan DANGLADE, fijado en Cartagena, para que cobre 600 pesos (por lo menos).
- (104) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 3, instrumento 135, ff. 322-323: sobre Gustavo Napoleón y Juan Bautista LEMAITRE, el primero vecino de Panamá y el segundo de Cartagena. A la sazón, el primero endéudase respecto de una casa comercial sita en Kingston. En 1830, Gustavo Nicolás LEMAITRE da poder a su hermano Grégoire LEMAITRE, vecino de Cartagena: ver ARCHIVOS NACIONALES DE

y norteamericanos en Panamá. Aspiran a dominar el monopolio de los mercados centroamericanos y sudamericanos. Son concientes de la fragilidad estructural de las economías comerciales costeñas. (105) Bien pronto, superan el ritmo al que sus colegas criollos están acostumbrados. Puesto que examinamos el comercio que florece con los puertos colombianos, pasemos a circunscribir la costa del Pacífico. Un intenso tráfico de productos existe entre Panamá y los puertos colombianos del Mar del Sur (Buenaventura y Tumaco). Desde los albores del período republicano, observadores ultramarinos subrayan el aspecto “ávido e interesado” (106) de los traficantes del Pacífico (de Lima hasta Panamá). En lo tocante al puerto de Buenaventura, su comercio no está ayuno de “cierta importancia”. (107) Importa sal, cebollana y ajo, provenientes de Paita (108), sombreros de paja y hamacas. Exporta oro, tafia, azúcar y tabaco. (109) Los tejidos ingleses, venidos de Panamá y de Jamaica, llegan a Buenaventura, de donde se encaminan hacia Cali, Popayán y Bogotá. (110) El oro y las materias primas del Chocó

PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1830, protocolo n° 1, instrumento 25, ff. 69-70. Por lo que respecta a los mercaderes foráneos avecindados en Cartagena, ver BOSSA HERAZO, Donaldo, **Cartagena independiente: tradición y desarrollo**, Notas introductorias de Martín Alonso Pinzón y Rodolfo Segovia, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1967, pp. 95-96; y SAFFORD, Frank, “Foreign and National Enterprise in Nineteenth-Century Colombia”, en **Business History Review**, Volume XXXIX, Number 4, Boston, Winter, 1965, pp. 508-509.

- (105) La modestia de los comerciantes criollos en relación con los mercaderes europeos o norteamericanos, arraigados en Colombia, es percibida por los viandantes anglosajones que deambulan por sus lares. Ver, con provecho, HALL, Francis (Coronel), **Colombia: Its Present State, in Respect of Climate, Soil, Productions, Population, Government, Commerce, Revenue, Manufactures, Arts, Literature, Manners, Education, and Inducements to Emigration with Itineraries, Partly from Spanish Surveys, Partly from Actual Observation**, A. Small, E. Parker, E. Littell, and Marot & Walter, William Brown, Printer, Philadelphia, 1825, p. 37: “The business of a Creole merchant is more strictly that of a first-rate shop-keeper, than of what would be called a merchant in Europe...”
- (106) Ver MOLLIN, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 126.
- (107) **Ibidem**, p. 103.
- (108) **Ibidem**, p. 104.
- (109) **Idem**.
- (110) Ver LAFOND de LURCY, Gabriel (Capitán), **Voyages autour du monde et naufrages célèbres. Voyages dans les Amériques**, volume II, Pourrat Frères, Editeurs, 26, rue Jacob, París, 1843, p. 89.

son codiciados por Inglaterra. (111) Los británicos toman, en intercambio de sus telas, maderas tintóreas de esas comarcas. (112) No es extraordinario compulsar negocios que relacionan a varios ingleses, residentes en Panamá y en los puertos colombianos del Pacífico. (113) Los comerciantes panameños continúan desempeñando el papel de intermediarios al servicio de intereses internacionales. (114) En fin, son acreedores, a título personal, de individuos fijados en dichas factorías. (115)

Nos esforzamos, en el párrafo precedente, por examinar las relaciones comerciales que florecen entre Panamá y los puertos del Atlántico y del Pacífico colombianos. Constatamos la participación creciente de los extranjeros en ese *cabotaje*. Nos percatamos de las

-
- (111) Ver TIRADO MEJIA, Alvaro, *Introducción a la historia económica de Colombia*, Dirección de Divulgación Cultural; Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 1971, pp. 113-114.
- (112) Ver MOLLIEU, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 218. Verifícase proceso similar en la América Central. Ver CARDOSO, Fernando Henrique, y FALETTO, Enzo, *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayo de interpretación sociológica*, 6ª edición, el mundo del hombre, Sociología y Política, Siglo veintiuno editores, sa, México, 1972, p. 97.
- (113) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1832, protocolo n° 1, instrumento 15, ff. 45-48. Malcolm MacGREGOR, cónsul británico en Panamá, declara que no es responsable de las deudas contraídas por Luis Edmund GOURGUES en Tumaco. A la sazón, el comerciante Juan Bautista FERAUD exige el pago de una deuda al cónsul inglés en Panamá. En todo caso, es verosímil creer que el cónsul británico sea un individuo consagrado al tejemaneje mercurial. Garantiza los intercambios mercantiles existentes entre Jamaica y los puertos hispanoamericanos del Pacífico.
- (114) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 30, ff. 73-74. El comerciante panameño Damián REMON recibe un poder de Andrés COSTA. Damián REMON habrá de divisar el Chocó. COSTA es deudor de Manuel de ANZOATEGUI al que debe 1,500 pesos pagaderos a la Compañía BUCHANANS, Mac ADAMS, de Jamaica.
- (115) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1839, protocolo n° 1, instrumento 28, ff. 252-254. Benito PÉREZ, residente en Tumaco, apoderado del comerciante Manuel AMOR, domiciliado en Panamá, debe, a éste último, la suma de 5,037 pesos. AMOR dispone de almacén en Panamá. Ver, igualmente, ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1841, protocolo n° 3, instrumento 92, ff. 4-6: el Coronel Tomás HERRERA otorga poder al comerciante José BLACK, residente en Tumaco, para que obtenga una deuda relativa a unas mercancías, por él vendidas, en aquel puerto colombiano. Finalmente, ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1831, protocolo n° 1, instrumento 34, ff. 260-262: Luis LASSO DE LA VEGA da poder al comerciante José María DIEZ a fin de que éste último cobre unas deudas en el Chocó (Colombia) y en los puertos de Colombia y del Ecuador.

alianzas que se enhebran entre los comerciantes criollos y los forasteros. Estos últimos se especializan, de buen grado, en el cabotaje y cuentan con conocimientos marítimos y navales más profundizados que los criollos. Sus fortunas, sus nexos incontables con las metrópolis, y su ímpetu, facilitan el dominio que ejercen, en efecto, sobre el comercio costeño. En desquite, los comerciantes autóctonos padecen de un “**want of capital**”, al decir de un avezado espectador: (116) Las compañías inglesas comprenden en seguida que urge designar apoderados y agentes británicos en vez de criollos. Así, observamos la posición preponderante conquistada por los cónsules ingleses y los funcionarios diplomáticos en el desenvolvimiento de las operaciones comerciales en Panamá y otras regiones. (117) Finalmente, el ansia de los mercaderes extranjeros, por los metales preciosos (118) y las materias primas de la América Central y de la América del Sur, contrasta con la ausencia de espíritu práctico y de innovación que caracteriza a sus socios indolentes criollos.

Algunos miembros de familias panameñas urbanas son comerciantes domiciliados en Guayaquil. (119) Esa ciudad ecuatoriana es, al principio del período republicano, el puerto “más importante del Gran Océano” (120). Los mercaderes extranjeros encuentran allá

(116) Ver HALL, Francis (Coronel), *op. cit.*, p. 36.

(117) Los archivos consulares británicos (del Foreign Office) contienen informaciones utilísimas al respecto.

(118) Sobre el comercio de perlas panameñas, dominado por los ingleses, ver MOLLIEU, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 219.

(119) Por ejemplo, los AROSEMENA, los DE ICAZA y los ARCE. Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1827, protocolo n° 2, instrumento 34, f. 301. Así, Eduardo AROSEMENA, hermano del prócer Mariano AROSEMENA, recibe un poder del último para cobrar unas deudas en el Departamento de Guayaquil y en el Perú. A propósito de las relaciones con Guayaquil, ver ESTRADA YCAZA, Julio, *El puerto de Guayaquil: crónica portuaria*, Tomo 2, 1ª edición, XVII-358 p., Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, Litografía e Imprenta Ernesto E. Zevallos Jijón, Guayaquil, 1973. Sobre Martín de ICAZA (1756-1830), ver *op. cit.*, pp. 226-227. Respecto de la riqueza de sus herederos latifundistas y comerciantes, ver HAMERLY, Michael T., *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil: 1763-1842*, Versión castellana de Walter R. Spurrier, 1ª edición, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, Colección Monográfica, Publicación n° 3, Impreso en Artes Gráficas Sonefelder, Guayaquil-Ecuador, 1973, p. 103.

(120) Ver MOLLIEU, Gaspard-Théodore, *op. cit.*, p. 124.

“cacao, café, maderas de diversas especies y cocos” (121). Sus principales importaciones son telas de algodón provenientes de Jamaica y Panamá. (122) La cantidad de deudores habidos por los comerciantes panameños en la región costeña, y hasta en los Andes del Ecuador actual (Quito y Loja, por ejemplo), sorprendería a cualquier investigador. (123) Frecuentemente, los comerciantes panameños viajan a Guayaquil a fin de surtirse en mercancías (124). Esos contactos son tan continuos que resulta palmario ver criollos panameños quienes enajenan sus casas (en virtud de poderes) a favor de comerciantes establecidos en Guayaquil. (125) Además, algunos negociantes extranjeros, domiciliados en Panamá, multiplican sus vínculos con el Ecuador. Ellos reexportan mercancías provenientes de las Antillas inglesas o danesas hacia Sudamérica e importan, desde allá, materias primas, destinadas a Europa y a América del Norte. (126)

(121) **Idem.**

(122) Ver LAFOND de LURCY, Gabriel (Capitán), *Etudes sur l'Amérique espagnole, sous le rapport du commerce maritime de France. De l'Equateur*, Imprimerie Ed. Proux et Ce, rue Neuve-des-Bons-Enfants, 3, París, 1848, p. 18.

(123) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1827, protocolo n° 1 (B), instrumento 32, ff. 149-150. Los esposos Bernardo José de ARCE y Juana de la MATA de ARCE confieren un poder, a un comerciante de Quito, para que cobre deudas allá. En el mismo sentido, pero a propósito de Guayaquil, los hermanos Blas y Mariano AROSEMENA: ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 5, instrumento 250, ff. 318-321; Ramón ARIAS: ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1830, protocolo n° 1, instrumento 48, ff. 131-132; Luis LASSO DE LA VEGA: ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1831, protocolo n° 1, instrumento 34, ff. 260-262. Sobre los negocios relativos a tejidos ingleses, reexportados de Panamá y destinados a la ciudad andina de Loja (Ecuador), ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1843, protocolo n° 1, instrumento 17, ff. 56-59.

(124) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1829, protocolo n° 5, instrumento 247, ff. 302-310. Juan JIMENEZ confiere poderes a Bernardo y a José Manuel ARCE MATA - quienes viajan rumbo a Guayaquil - para que compren mercancías que le urgen.

(125) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1838, protocolo n° 1, instrumento 39, ff. 86-91. Damián REMON vende, por pro-cuación, una casa, en Panamá, al comerciante Juan PALMERI, de Guayaquil.

(126) Ver ARCHIVOS NACIONALES DE PANAMA, Notaría pública n° 1, Panamá, 1828, protocolo n° 2 (B), instrumento 35, ff. 197-200. Juan Bautista FERAUD da poder al comerciante Mateo FERAUD - sin duda de su sangre -, avecindado